

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar -en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados- al Secretario de Energía de la Nación, Dr. Eduardo Rodríguez Chirillo, a las Comisiones correspondientes de esta H. Cámara, con la finalidad de que informe de manera detallada, verbal y documental sobre la situación económica financiera y la política regulatoria que pretende aplicar al mercado eléctrico argentino.

MICAELA MORÁN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto solicitamos que se cite al Secretario de Energía de la Nación a las comisiones correspondientes de esta H. Cámara a los efectos de que informe sobre la situación económica financiera y la política regulatoria que pretende aplicar al mercado eléctrico argentino.

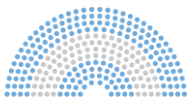
Motiva este pedido principalmente el dictado de la Resolución Nro. 58 de la Secretaría de Energía de la Nación (modificada por la Resolución No. 66/2024), publicada el día 8 de mayo del corriente en el Boletín Oficial. De la lectura de la Resolución SE N° 58/24, y de otros hechos que tomaron estado público en los últimos días, surgen interrogantes de índole legal, económico y político-regulatorio cuya clarificación requiere de la exposición del Sr. Secretario ante los miembros de esta Cámara de Diputados.

Un "Plan Bonex" para la Energía

La Secretaría de Energía decidió no realizar las transferencias necesarias para pagar la generación de energía eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). A fines de abril, distintas empresas generadoras de electricidad comenzaron a comunicar a la Comisión Nacional de Valores (CNV) las deudas que CAMMESA mantiene con ellas. Pampa Energía, el principal generador privado con el 12% del mercado, informó que la deuda de CAMMESA es de \$133.191 millones, detallando que están vencidas y pendientes de pago las transacciones de diciembre, enero y febrero. La estadounidense AES, por su lado, comunicó a la CNV que se le adeuda las transacciones de diciembre, enero y febrero, y los pagos correspondientes al crédito del FoninveMem de los meses de marzo y abril, por un monto total estimado de \$37.483 millones.

Mediante la citada Resolución SE Nro.58/2024, el gobierno propone lo que podría tranquilamente denominarse un "Plan Bonex" para la Energía, esto es, el pago aparentemente compulsivo de las deudas con títulos públicos – BONO USD 2038 L.A. (AE38). De esta manera, la Secretaría de Energía formaliza la propuesta de cancelar la deuda millonaria de \$600.000 millones acumulada en diciembre y enero con un bono que vence en 2038 y que actualmente cotiza a mitad de precio.

Tanto las generadoras agrupadas en la Asociación de Generadores (AGEERA) como la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) han rechazado públicamente la propuesta, señalando una potencial afectación de derechos contractuales que podría comprometer la responsabilidad del estado.



DIPUTADOS
ARGENTINA

*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina"*

Asimismo, desde el punto de vista legal, la Resolución SE Nro. 58/24 se ampara en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 55/2023, que declaró la emergencia del sector energético. Sin embargo, la Resolución parece exceder el ámbito de las facultades autoconferidas a través del DNU, ya que a la fecha de otorgamiento del Decreto no existían deudas con las generadoras; siendo éste un problema autogenerado por el ejecutivo con posterioridad.

La falta de una política energética que garantice sostenibilidad al sistema

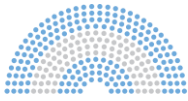
La lectura de la citada Resolución SE Nro. 58/24, revela un problema más amplio: la Secretaría de Energía parece querer dismantelar el esquema existente de flujos financieros que solventa el sistema energético sin haber edificado o siquiera propuesto una alternativa que garantice la continuidad del mismo sobre parámetros sostenibles.

En la Resolución citada, la SE alega que la situación actual tiene su origen en la preexistente "política de mantener un esquema de subsidios generalizados y crecientes en el tiempo, implementada a través de los Aportes del Tesoro", que en la actualidad "resulta incompatible con la situación financiera por la que atraviesan las cuentas públicas", por cuanto el tesoro se encontraría "imposibilitado de continuar realizando dichos aportes".

El problema es que las gestiones y medidas adoptadas por la Secretaría para el mercado eléctrico no parecen ir en línea con el diagnóstico de la propia Secretaría. En lugar de adoptar medidas para reordenar el mercado en torno a un sistema de financiamiento alternativo al esquema de subsidios, la SE elige desfinanciar al sector al punto comprometer su sustentabilidad, al tiempo que empeora cualquier resultado fiscal.

El día 30 de abril venció el precio trimestral de la energía establecido por la SE en febrero de este año, sin embargo, al día de hoy la Secretaría no ha aprobado precios nuevos. Los generadores y los distribuidores están despachando sin precio un servicio que no se puede interrumpir, pero en un contexto de costos crecientes. En la práctica, esto indefectiblemente determinará un aumento de la brecha entre lo cobrado a los usuarios y lo efectivamente requerido por las generadoras para funcionar, lo cual en el esquema todavía vigente debe ser aportado por el Tesoro. No queda claro si esperan seguir aumentando su deuda con las generadoras, si van a pagar un valor mayor porque han omitido publicar la programación trimestral de CAMMESA o cuál es su plan ante una situación que alegan crítica.

Esta actitud asumida por la Secretaría parece nuevamente colisionar con el propio DNU Nro. 55/2023, que es la norma en la que la Resolución se ampara. En efecto, dado que el fin perseguido por el PEN en el dictado DNU es "generar certidumbre, previsibilidad y crear mecanismos para la sanción de precios en condiciones de



DIPUTADOS
ARGENTINA

*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina"*

competencia y libre acceso", el Sr. Secretario debería explicar cómo espera contribuir a estos objetivos optando por modificar unilateralmente los contratos existentes entre CAMMESA y las generadoras del MEM y evitando aprobar e informar el precio de la energía.

Conclusión

Ante la gravedad de la situación, la máxima autoridad energética nacional debe informar de manera urgente a los representantes del pueblo qué es lo que va a pasar con la política energética en nuestro país, qué tienen proyectado o planificado ante esta grave situación de cesación de pagos y para la normalización del sector.

Por lo expuesto, solicitamos la presencia ante las comisiones pertinentes de esta H. Cámara, del Secretario de Energía de la Nación, para que detalle las medidas de política energética para con el mercado eléctrico mayorista y responda las preguntas que tenemos para formularle los representantes del pueblo de la Nación.

Agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORÁN
DIPUTADA NACIONAL